



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 17 Bis. de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, arábigo 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 28 del Reglamento de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., y con el objeto de que se realicen las labores de supervisión necesarias que garanticen lo establecido en los citados numerales y debido a los cambios internos que se han llevado a cabo dentro de la presente administración, es que se ACUERDA la actualización del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para quedar integrado de la siguiente manera:

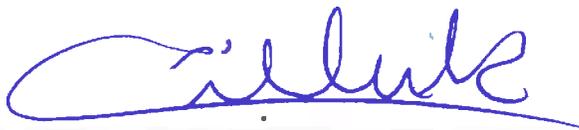
- **LIC. YOLOXOCHITL DIAZ LOPEZ.** Secretaria General del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., en representación del Presidente Municipal Constitucional y quien presidirá este Comité.
- **LIC. RAUL AGUIÑAGA ISLAS,** Primer Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- **LIC. JOSE GERARDO ZAPATA ROSALES,** Regidor y presidente de la Comisión de Transparencia, del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., y quien por designación del Presidente Municipal Constitucional, se desempeñara como Secretario Técnico de este Comité de Transparencia.
- **LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** Contralora Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- **C. JAZMINNE YOALI ANDRADE PLIEGO,** Coordinador del Departamento de Informática de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., y quien por designación del Presidente Municipal Constitucional, se desempeñara como Coordinador de este Comité de Transparencia.
- **L.B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA.** Coordinador General de la Unidad de Transparencia de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
- **C. PEDRO LUIS GARCIA PARRA,** Jefe de Departamento de Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Las funciones del Comité de Transparencia serán las señaladas por el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 28 del Reglamento de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

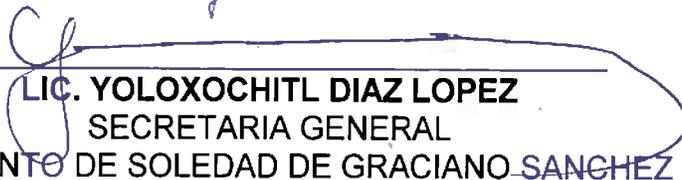
2018 "Año de Manuel José Othón"

Así lo acordó y firma el **ING. GILBERTO HERNANDEZ VILLAFUERTE**, Presidente Municipal Constitucional, procediendo la **LIC. YOLOXOCHITL DÍAZ LOPEZ**. Secretaria General del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a certificar y dar fe; debiendo hacerse del conocimiento de autoridades y funcionarios que conforman la administración Pública, así mismo en su oportunidad comuníquese las designaciones anteriores señaladas a la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública para sus efectos legales.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 07 del mes de noviembre del año 2018.



ING. GILBERTO HERNANDEZ VILLAFUERTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.



LIC. YOLOXOCHITL DIAZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ S.L.P.

2018 "Año de Manuel José Othón"